

de todas aquellas provincias y gentes sin haberlas visto por sus ojos, y andado. Parecióle bien al padre Fray Pedro del Monte, y aunque con temor no le matasen aquellas bárbaras gentes, le dió su bendición y dió licencia para que fuese, anduviese y viese todas aquellas provincias y conociese todos los intentos de aquellas naciones.

Partióse el dicho padre del pueblo de Nahuapan á principio de Julio, y en dos meses y medio anduvo las provincias de los tzayacuecos, coras, guatzamotas, huaynamotas, vitzuritas y la provincia de Ahelita, y volvió á salir á la provincia de Tepec; pasó por tierras muy ásperas, con mucho trabajo, y por muchos lugares que con gran dificultad se podían andar á pié, con cuatro indios de diferentes lenguas por intérpretes, y mediado el mes de agosto llegó al pueblo de Ocotic, de la provincia de Tepec, donde el padre Fray Pedro del Monte le esperaba y tenía su habitación en una pequeña cueva que cerca del pueblo había, y habiendo llegado y pasado cuatro días, Fray Pedro del Monte despachó al padre Medina con el religioso lego que había venido de México enviado por el comisario Fray Miguel de Talavera, y aunque Fray Pedro del Monte era superior comisario de todos los religiosos descalzos que hubiere en esta tierra y en la China, sin reconocer á otro, envió á dar la obediencia á Fray Miguel de Talavera, que sólo había ido por comisario de los veinticuatro religiosos que había llevado.

Habiendo llegado á México Fray Andrés de Medina, dió los recaudos que llevaba á Fray Miguel de Talavera, y así que vió que Fray Pedro del Monte le daba la obediencia, se alzó á mayores y sucedió lo arriba referido.

CAPITULO CCXI.

En que se trata cómo el P. Fray Andrés de Ayala fué á Huaynamota y llevó por su compañero al P. Fray Andrés de Medina, y lo que le sucedió.

Año de
1581.

Ya queda tocado cómo el padre Fray Andrés de Ayala renunció la guardianía de Xalisco, y con licencia de los superiores se estuvo cuatro meses doctrinando, catequizando y bautizando á la gente de la provincia de Huaynamota, que fueron mil y ochocientos indios casados, sin mujeres y muchachos, y cómo fué al capítulo donde dió razón á los superiores de la mucha mies que allí había, y le hicieron guardián de aquella provincia, y aceptó con condición que le diesen por compañero al padre Fray Andrés de Medina. El comisario general se lo negaba, diciendo que convenía fuese á proseguir la conversión y población que tenía comenzada en la sierra de Tepec. Fray Andrés de Ayala alegó que allá estaba Fray Pedro del Monte, que la proseguiría, y con esto dió licencia y fueron á Huaynamota, donde entraron á 20 de marzo con algunas cosas necesarias para el sustento y ornato de las iglesias que pretendían fundar, y cómo había mucho que hacer, luego dieron principio á la obra de la conversión y predicación á los naturales, porque ambos sabían la lengua mexicana y tenían excelentes intérpretes. Fueron juntando toda aquella cantidad de gente con mucha dificultad y trabajo, por ser muy rústica y estar derramada por quebradas y rancherías. Agregáronlos en pueblos que se fundaron de doscientos á trescientos indios, y más ó menos, hicieron quince pueblos, muy cercanos unos de otros y del puesto donde se había de fundar el convento, y porque carecían de bastimentos y lo pasaban muy mal, determinó el padre Ayala irlos á buscar de limosna por

las comarcas entre fieles, á Compostela, Xalisco y Tzenticpac, y algunas herramientas y otros pertrechos necesarios para los edificios de las iglesias que se habían de hacer, porque si no era de limosna, de ninguna parte tenían socorro y ayuda; y dejando al padre Fray Andrés ocupado en la doctrina y obras de las iglesias, se fué á su viaje todas las aguas y estuvo hasta la fiesta de Todos Santos, enviando en este tiempo todo lo que recogía al padre Fray Andrés de Medina, su compañero, que como el tiempo no era acomodado para obrar, se ocupaba en doctrinar la gente cuanto podía, y particularmente juntó de cada pueblo dos muchachos para que aprendiesen á leer y escribir, á los cuales, ya juntos, enseñaba todos los días, habiéndolos vestido primero de sayal, que para esto habían llevado, y los pueblos los sustentaban por sus tandas. Sucedió que azotando á algunos muchachos por la lección, sus padres se exasperaron y trataron de matar al padre Medina por ello; tuvieron tres ó cuatro juntas y no determinándose luego, por el castigo que temían les había de sobrevenir, últimamente se determinaron á hacerlo, y para tener alguna ocasión, procuraron indignar al dicho padre alzándole la obediencia, no queriendo seis pueblos de ellos acudir á misa ni á la doctrina, por lo cual el padre les envió á reprender y llamar, y que no dejasen de acudir, pues eran cristianos y estaban tan cerca de la iglesia dondē se decía misa. Esto hizo tres ó cuatro veces, y viendo que no querían venir, aunque respondían que irían, últimamente enviaron á decir que para la fiesta de Santiago, que era la vocación del convento, irían todos, con lo cual el padre Fray Andrés se consoló y tuvo intento de predicarles y animarles para lo de adelante. Estúvolos esperando el día de Santiago hasta que fué tarde, y mandó tocar á misa, y viendo que no venían y que ya se habían juntado los indios del mismo pueblo de Huaynamota y otros dos, aguardó otro pedazo de tiempo en que los indios que ya estaban juntos estuvieron bailando á su usanza, con arcos y flechas. Mandóles el padre Medina que metiesen las armas en la sacristía y se entrasen á misa, la cual dijo, y volviendo al *ite missa est*, vió que venía mu-

cha cantidad de indios por el camino, ya cerca de la iglesia, cargados de unos palos de á dos y á tres varas, y como iban llegando junto al patio, los iban arrojando en la pared, y juntamente con los palos, fueron arrojando hachuelas y macanas, que trajeron para el hecho que tenían pensado, para más disimular y porque no les consentían los religiosos traer armas á la iglesia, y luego fueron derechos á ella algunos, que muchos no quisieron entrar, aunque el padre se los decía desde cerca del altar, donde el padre estaba sentado para predicarles, y mandando al fiscal y alguaciles que los hiciesen entrar, y con todo, se hacían rehacios, y levantándose el religioso fué á ellos con intento de quitarles el miedo y hacerles que entrasen; y llegando al medio de la iglesia, se levantó un indio con gran ímpetu y le dió una gran bofetada, y luego dieron grande prisa los que habían venido, que serían más de quinientos, y cargaron á bofetadas y puñetes sobre el religioso, de manera que en un instante dieron con él en el suelo, y cargaron tanto sobre él, unos sobre otros, que fué mucha misericordia de Dios no ahogarle allí; y dijo un indio á grandes voces: "Traed vuestras armas para matarle," con lo cual comenzó la gente á desvalagar y correr á cojer las armas, y los que quedaron, á bofetadas, pescozones, estirones y empellones, le llevaron arrastrando y dieron con él de ojos en la puerta de la iglesia. Los indios del pueblo y los demás, con este alboroto no pudieron favorecerle, y subiéndose todos por la sacristía á un corredor que allí había, estuvieron atentos á lo que pasaba, y habiendo ya tomado todos sus armas al tiempo que los rebelados volvían con sus hachas y macanas y, como queda dicho, el religioso había caído, le levantaron los que le aporreaman con tirarle del hábito, y así que se levantó llegó un indio y yendo á descargar un hachazo sobre la cabeza del religioso, que á voces decía: "¡Jesús sea conmigo!" llegó con presteza un indio principal llamado Don Miguel, y le separó el hachazo, y el padre, trompicando y como pudo, se entró en la sacristía, donde con los golpes y empellones que le daban, pudo entrar más aprisa, pero dando de ojos en tierra. Los indios del pue-

blo, que allí cerca estaban con sus armas, dieron grita y comenzaron á tirarles flechazos, de manera que, por ser más aventajados, hicieron retirar á los malhechores y huir cuanto podían, y entrando algunos principales al padre Medina, que estaba todavía arrojado en tierra, todo bañado en sangre, le decían que se esforzase y fuese con ellós á seguir á aquella gente perversa. El padre estaba tan maltratado y casi sin sentido, que no les pudo responder palabra, y así volvieron á salir y con todos los demás fueron siguiendo y tirando flechas, haciendo rostro á aquella canalla, y fué Dios servido que esto fué bastante á que se fuesen.

En esta ocasión el padre Fray Andrés Ayala estaba ausente. Llegado que fué al convento y sabido lo que había pasado, agravó el delito á los bárbaros que habían tenido este atrevimiento, y en penitencia les mandó que trajesen del monte la madera necesaria para la iglesia, y se acabó, siendo la primera que hubo en aquella tierra, y la que hoy permanece, porque hasta entonces no había habido sino unos jacales que tenían en sus pueblos, donde se les decía misa.

Y habiendo llegado el capítulo intermedio, (que fué dos años después que el provincial) fué electo el padre Fray Andrés de Medina por guardian de Acaponeta, cuya gente era nueva en la fé y tenía muchos bárbaros cercanos, y así en esta ocasión, y en la segunda que fué guardián de dicho convento (á petición del virrey Don Luis de Velasco, por convenir así al servicio de Dios y del rey nuestro señor) hizo mucho fruto en toda aquella tierra, pobló muchos pueblos de indios bárbaros que convirtió y bajó de la sierra, y hizo muchas iglesias, como es notario á todos los que han estado en ella.

Siendo guardián de Acaponeta, á sus tiempos hacía entradas entre los bárbaros infieles, discurriendo por las partes circunvecinas á su doctrina y á veces engolfándose en las serranías de los tepehuanes y coras, predicando y catequizando á estas naciones y persuadiéndoles á que se congregasen en pueblos, donde con comodidad pudiesen ser administrados y bautizados, y con su buena maña, celo y espíritu congregó un

pueblo que llaman Las Milpillas de Don Alonso, que dista de Acaponeta dos días de camino, y aumentó de esta gente y nación, que iba congregando, otro pueblo que está más cerca, llamado Achachilco. A esto le ayudaba mucho la docilidad y gracia de que Dios dotó á este tan gran religioso, que era de todas maneras apacible, manso y amabilísimo, con que con mucha facilidad lo fué de estas bárbaras naciones, y con la misma los catequizaba, doctrinaba y administraba los santos sacramentos, con particular gracia y aprovechamiento, que en este predicamento fué tenido en esta santa provincia, no siendo otro su entretenimiento ni regalo, más que enseñar y doctrinar los muchachos y predicar á los adultos, y á todos enseñarles policía y modo de cómo habían de trabajar. Lo demás tocante á la vida de este bendito religioso, se verá en sus propios lugares, y así, no lo he querido poner aquí.

En este año de 1580, en 23 de Junio, fué presentado por obispo de la Galicia el P. Fr. Juan de Trujillo, de la orden de San Jerónimo.

CAPITULO CCXII.

En que se trata de diversas cosas sucedidas en este tiempo.

Año de
1581.

En este año de 1581 el virrey D. Alvaro Manrique y Zúñiga, marqués de Villamanrique, escribió una carta á Alonso de Contreras, alcalde mayor de la provincia de Avalos, para que guarde en las causas de apelación lo que por S. M. está mandado, y en las de remisión lo que por sus antecesores está guardado, en conformidad de la subalternación de las provincias subalternadas á la Real Audiencia de Guadalajara.

Este año se descubrieron las minas de Jora, por un negro huido, y se las dió á fulano de la Peña, el cual vendió á Tzontecol, y fué minero algunos años, y dejó por heredero á Miguel Buedano, y fué minero dos años, y vendió á Antonio Pérez, al cual mató su mayordomo, y quedaron despobladas hasta el año de 1620; y en este año también, siendo guardián de Tzapotlán el P. Fr. Luis de Castro, el viejo, en 26 de Julio mató un español á Melchor Lorenzo su yerno, y á una señora, mujer de otro español; y mandó S. M. este año, que los oficios de pluma fuesen renunciables, y se dió título de muy noble á la ciudad de Panamá, se descubrieron las minas de San Matías de Sierra de Pinos, y les acudió á decir misa en sus principios, un religioso de nuestra orden, que estaba en el pueblo de San Miguel Mezquitic.

La real cédula que despachó S. M. en favor de los indios, es del tenor siguiente:

“EL REY.

Presidente y oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de Guadalajara, de la provincia de la Nueva Galicia: nos somos informados que los encomenderos de ella, por cobrar los tributos que nos deben los indios que son solteros, hacen que se casen las indias niñas sin tener edad legítima, de que resulta, demás de la ofensa que á Nuestro Señor se hace, el quebrarse y quebrantarse en aquella tierna edad, de manera que mueren ó enferman sin tener generación, y porque semejante abuso y mala costumbre, no conviene que se permita guardar, siendo, como es, contra derecho y en tanto agravio y daño de los dichos indios, os mandamos que juntamente con el obispo de esa tierra, proveais lo que más convenga, de manera que cese la ofensa que en esto á Ntro. Señor se hace, y al dicho obispo encargamos que, con la consideración que semejante negocio requiere, procure el remedio de él, y de lo que acordáredes nos dareis aviso. Fecha en Tomar, á 10 de abril

de 1581 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M., *Antonio de Erazo.*”

Axixic.

Siendo guardián de Axixic el P. Fr. Diego Muñoz, quemó un rayo la iglesia y convento y se instituyó una cátedra de lengua en la ciudad de Guadalajara, por orden de S. M., que con su cristiano celo, mandó se leyesen dos lecciones al día, una por la mañana y otra por la tarde, con cargo de que el catedrático diga una misa cada día en la real cárcel de corte; y los señores presidente y oidores de la Real Audiencia del Nuevo Reino de la Galicia, en once de diciembre de este dicho año, proveyeron un auto por el cual mandaron poner edictos en dicha ciudad y en la de Valladolid y México, para que las personas que se quisiesen oponer á la dicha cátedra, parezcan ante la Real Audiencia: y S. M. despachó una real cédula en favor de los indios, que es del tenor siguiente:

“EL REY.

Presidente y oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de Guadalajara del Nuevo Reino de la Galicia: nos somos informados que en esa provincia se van acabando los indios naturales de ella por los malos tratamientos que sus encomenderos les hacen, que habiéndose disminuido tanto los indios, que en algunas partes, faltan más de la tercia parte, llevan las tasas por entero que es de tres partes, las dos más de lo que son obligados á pagar, y los tratan peor que á esclavos, que como tales se hallan muchos vendidos y comprados de unos encomenderos en otros, y algunos muertos á azotes, y mujeres que mueren y revientan con la pesada carga, y á otras y á sus hijos les hacen servir en sus granjerías, y duermen en los campos, y allí paren y crian, mordidas de zabadijas ponzoñosas y venenosas, y muchos se ahorcan y se dejan morir sin comer y otros toman yerbas venenosas; que hay madres que matan á sus hijos y que no padezcan lo que ellas padecen, y que han concebido los dichos indios muy grande odio al nombre cristiano y tienen á los españoles por engañadores, y no creen cosa

de las que les enseñan, y así todo lo que hacen es por fuerza, y que estos daños son mayores á los indios que están en nuestra real corona, porque están en administración; y porque, como veis, de estos y otros malos tratamientos que á los dichos indios se hacen, viene el irse acabando tan aprisa, y conviene remediarlo con muy gran cuidado, os mando que lo tengais muy particular, de ejecutar lo que cerca de esto está proveído y de castigar con rigor y demostrar á las personas que excedieren, así encomenderos, como administradores y otras cualesquiera, hasta llegar á privarlos de los cargos y encomiendas, si sus excesos lo mereciesen, para que con el castigo de dos ó tres en cada provincia, se ponga freno á todos los demás y se abstengan de hacer los dichos malos tratamientos y extorsiones á los indios, y aunque habiéndose procurado tanto de nuestra parte, que fuesen bien tratados y amparados en su justicia, como se ve por las muchas causas y ordenanzas que sobre ellos se han despachado, no parece que se hayan ampliado como convenía, y que de aquí han resultado tantos daños, trabajos y muertes de los susodichos; y nuestra voluntad es que no se disimule el descuido que los ministros tuvieron en ejecutarlo, os advertimos que está proveído lo que á esto toca, de manera que tendreis siempre quien vea cómo ejecutais lo que aquí se os ordena, que faltando de ello sin duda alguna sereis vosotros y los que os sucedieren en los cargos, castigados con mucho rigor, pues no teneis disculpa ni se admitirá: estad obligados á cumplir precisamente lo que se os manda, siendo tan encaminado al servicio de Dios Ntro. Señor y cumplimiento de sus diez preceptos, cuya consideración y el ver las calamidades y trabajos que esos miserables padecen, por modos tan apartados de razón y justicia, bastaban á ponerlos en perpetuo cuidado de mirar por ellos y revelarlos por ser propia obligación vuestra, por razón de administración de justicia que Dios nos encomendó y se deriva en vosotros en descargo nuestro, y para ver el bien que se sigue á los dichos indios con este precepto que con tanto efecto se ha de cumplir, nos ireis siempre enviando razón de lo que en su conformidad fuéredes haciendo.

Fecha en Lisboa, á 27 de mayo de 1581.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M., *Antonio de Erazo.*”

Y luego S. M. despachó otra cédula en favor de los indios, que es la que sigue.

Año de
1582.

“REAL CÉDULA.

Presidente é oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de Guadalajara de la Nueva Galicia: nos somos informados que para que se excusen algunas vejaciones y molestias que los indios reciben, convenía tasar la plata é oro que cada uno ha de sacar, y servicio que cada encomendero ha de tener en todo el distrito de esa provincia, y proveer que el que hiciese agravio á los dichos indios se le quitasen y pusiesen á nuestra real corona, y que con esto se remediarian muchos excesos, y porque queremos saber si los dichos indios hacen las pagas conforme á la tasa que está hecha, así en esa tierra, como en todos los gobiernos de su distrito, ó si los dichos inconvenientes se siguen de no haber tasa cierta y justa, si convenía hacerla de nuevo conforme al estado en que al presente están las cosas de esas partes, os mandamos que con el cuidado y consideración que la calidad é importancia del caso quiere, os informéis muy particularmente de todo lo susodicho y de lo demás que acerca de ello os pareciere queremos ser informados, y enviarnos con la brevedad que se pudiere, relación de ello con vuestro parecer, para que visto mandemos proveer lo que convenga. Fecha en Lisboa, á 27 de mayo de 1582 años.—Yo el Rey.”